## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº4.260/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución № 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas", artículo 13, inciso segundo; Ordinario 3049/2017 del Servicio de Salud Iquique, informa Continuidad PRAPS 2018; Decreto Alcaldicio 4993/2017, de fecha 22 de Diciembre de 2017, aprueba Presupuesto de Salud 2018; Resolución Exenta № 1.508/18 de fecha 17 de Mayo de 2018; que aprueba el convenio de ejecución denominado "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Digitadores 2018"; Memorando №4.140/18 de fecha 03 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación

## **DECRETO:**

Regulariceses apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presto servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Digitadores 2018", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de las contratadas:

## I ITÉM MONTO FIJO:

Nombre	Rut	Cargo	Hrs.	Valor Mensual	Periodo	
		Cargo			Desde	Hasta
Yocelyn Del Carmen Cartes Navarrete		Administrativa	44 hrs.	\$410.000	01/10/18	31/12/18
Angélica Grondona Báez		Administrativa	22 hrs.	\$205,000	01/10/18	30/11/18

## II ITÉM MONTO VARIABLE:

Nombre	Rut		Monto por Hora	Días	Horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
		Cargo					Inicio	Termino
Yocelyn Del Carmen Cartes Navarrete		Administrativa	\$2.500	Lunes a	3	17:00-	01/10/18	31/12/18
				Viernes		20:00		
			\$3.100	Sábados	6	08:00- 14:00		
			\$3.100	Domingos y festivos	6	08:00- 14:00		

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, las prestadoras suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.024, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transfer de la Comuna de Alto Hospicio.

ANÓTESE, REGISTRESE EN CONTRALORES GENERALORE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Serv. Traspasados Dir. Control Carpeta Personal Encargado Personal